

No. 500

STAPLES™



Excmo Sr. Capitán General Gobernador Sup. Civil

D. Justino Campbell C<sup>o</sup> de este comercio y ve  
 in dario ante V. C. con su acostumbrado respeto y plene.  
 Que cuando ocurrieron a la superior autoridad de V. C.  
 haciendo presente, haber acometido la empresa de impor-  
 tar en esta Isla un numero de colonos chinos asiaticos del  
 Imperio, y aun rogando se dignara elevar a S. M. la  
 esposicion, que respetuosamente fuieron en mano de  
 V. C. para que se dignara conceder su Real permiso, para  
 que la sociedad introdujera, diez mil trabajadores de  
 aquella procedencia, atendida la necesidad de brazos;  
 manifestaron tambien haber celebrado algunos contratos  
 para realizar aquella empresa, obligandose a las pres-  
 cripciones de la ordenanza de colonos.

Por consecuencia de lo contrato que extendió y con-  
 cibió el socio D. Justino Campbell, mientras se ha-  
 llaba en Europa, ignorando la limitacion de dos años  
 a la importacion de colonos, ha llegado a este puerto  
 la fragata holandesa Doggers Bank, en capitan Stephen  
 taill, que salió de Holanda el 28 de noviembre del año  
 pasado, teniendo a su bordo Treientos setenta y tres colonos  
 asiaticos; y en tal concepto

A V. C.

Suplican se dignen concederles su superior permisi-  
 so para desembarcar, despues de llenar los requisi-  
 tos que exige la policia del puerto, leyes de sa-  
 nidad y lo prevenidas en el reglamento publi-  
 co de este

Es gracia que esperan abeunzar de la

rectitud y buena justicia de V.E.  
Año 30 de 1857.



Habana y

Excmo Señor  
Justicio Campbell